

OCTOGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinte de octubre del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, previa convocatoria, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución de los juicios SCM-JDC-1227/2019, SCM-JDC-29/2020, SCM-JDC-130/2020, SCM-JDC-138/2020. SCM-JDC-139/2020, SCM-JDC-145/2020, SCM-JDC-146/2020, SCM-JDC-147/2020, SCM-JDC-148/2020. SCM-JDC-154/2020, SCM-JDC-156/2020. SCM-JDC-162/2020, SCM-JDC-164/2020, SCM-JE-38/2020. SCM-JE-39/2020. SCM-JE-40/2020, SCM-JE-41/2020, SCM-JRC-4/2020 SCM-JRC-5/2020.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otro, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

De los cuales, las Magistraturas integrantes expresaron diversas consideraciones y decidieron, que los juicios SCM-JDC-29/2020, SCM-JDC-130/2020. SCM-JDC-138/2020. SCM-JDC-139/2020, SCM-JDC-145/2020, SCM-JDC-146/2020, SCM-JDC-147/2020, SCM-JDC-148/2020, SCM-JDC-156/2020, SCM-JDC-162/2020, SCM-JDC-164/2020. SCM-JE-38/2020, SCM-JE-39/2020, SCM-JE-40/2020, SCM-JRC-4/2020 y SCM-JRC-5/2020, fueran materia de análisis y en su caso, aprobación en la próxima sesión pública de resolución (no presencial), que se convoque para tal efecto.

Respecto del SCM-JDC-154/2020 acordaron que se presentaría la propuesta de cambio de vía a juicio electoral y, en ese sentido, dejar sin efectos la admisión respectiva; y por cuanto al SCM-JE-41/2020, las Magistraturas acordaron modificar diversas líneas argumentativas, de tal forma que sea motivo de estudio en posterior sesión privada, y por lo que hace al juicio SCM-JDC-1227/2019, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas retiró su propuesta a efecto de fortalecerla en el análisis de fondo.

Acto seguido, se presentaron los proyectos relativos al acuerdo plenario:

1) Por el que se tiene en vías de cumplimiento la sentencia del juicio SCM-JDC-1225/2019; y 2) De escisión del juicio SCM-JDC-170/2020.

De las referidas propuestas, una vez que las Magistraturas expresaron diversas consideraciones, acordaron modificar algunas líneas argumentativas, de tal manera que serán materia de estudio en siguiente sesión privada.

Por último, el Pleno acordó formar una Comisión integrada por una persona del Secretariado de Estudio y Cuenta de cada ponencia, a efecto de que se propongan puntos de acuerdo para atender los diversos supuestos a enfrentar con motivo de las audiencias (presenciales) en los juicios laborales, acorde a la normatividad que ha emitido la Comisión de Administración, así como de la Ciudad de México, por cuanto a la pandemia.



Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las quince horas con quince minutos se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior número 8/2020, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

MAGISTRADA

JOSE LUIS CEBALLOS DAZA MARÍA GUADALUPÉ

SILVA ROJAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN